

Procedimiento Comedores y Espacios destinados para la Alimentación.

COLEGIO DEL ALBA

9.- Medidas Preventivas en Comedores

Objetivo

Proporcionar los lineamientos para el proceso de alimentación en establecimientos educacional para sus estudiantes y trabajadores, en el contexto de la emergencia dada por el virus Covid-19.

Alcance

Este documento será aplicado a toda la comunidad educativa del Colegio del Alba. Su vigencia se mantendrá mientras dure el período de emergencia sanitaria por Covid-19 o hasta que se determine su caducidad. Asimismo, puede ser actualizado de acuerdo con nueva información técnica que se pueda desarrollar.

Responsabilidad

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- Disponer de los elementos necesarios (elementos de protección personal, dispensadores de alcohol gel, basureros e implementos de aseo) para efectuar el periodo de alimentación.
- Realizar la supervisión necesaria para asegurar el cumplimiento de los métodos y medidas indicadas en este procedimiento.
- Comunicar a toda la comunidad educativa de la obligatoriedad de cumplir con este procedimiento.
- Aforo permitido.
- Refuerzo de uso de mascarilla en todo momento.
- Lavado las manos al ingresar y salir del comedor.
- Mantener la disciplina al interior del comedor.
- Depositar los desechos en los respectivos basureros habilitados.
- Supervisar que los alumnos respeten las demarcaciones de ingreso y espera para ingresar al comedor, respetando el distanciamiento físico de al menos 1 metro, evitando aglomeraciones especialmente durante las entradas al comedor.
-

PERSONAL DE SERVICIO DE ASEO

- Asegurar que en el comedor y lugares asignados para la alimentación del alumnado y trabajadores dispongan de jabón líquido y papel de secado de manos o bien de alcohol gel.
- Cumplir a cabalidad el plan de limpieza y desinfección de los comedores.
- Cumplir con los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos por el establecimiento educacional.
- Cumplir con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos por MINSAL y MINEDUC.

ALUMNOS

- Contribuir con mantener la limpieza y orden de los lugares establecidos para la alimentación.
- Respetar todas las normas de seguridad sanitarias establecidas por las señalizaciones, así como aquellas indicadas por los encargados de cumplimiento.

APODERADOS

- Contribuir y cooperar en enviar los almuerzos en los días y horarios informados en la primera semana de clases.
- Enviar los alimentos en termos o envases de vidrios, servicios personalizados.
- Enviar los artículos de aseo para los alumnos personalizados.

9.1 INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.

1. En cada entrada se encontrará el aforo permitido. Por ello cada curso tendrá su horario de una duración de 45 minutos y habrá 15 minutos para la limpieza y desinfección de las áreas. El horario y lugares designado será informado la primera semana de clases.

2. Traer alimentos previamente preparados y botellas para rellenar de casa.

3. Los alumnos y trabajadores que acudan a los comedores y otras áreas designadas para la alimentación deben lavar sus manos meticulosamente de acuerdo con las recomendaciones de la OMS antes de entrar a la sala o área.

4. Evitar contacto físico. Para ello cada alumno y trabajador tendrá una distancia mínima de un metro, estarán orientados en forma de zig-zag.

5. El alumno tendrá asignado su espacio, por lo que no podrá cambiarse.

6. En las áreas de alimentación contará con demarcaciones y mobiliario necesario para el adecuado tránsito y distanciamiento.

7. En las áreas habrá dispensadores de alcohol gel instaladas para sanitización/lavado de manos y se exigirá a toda persona el uso de ellas.

8. Los utensilios para comer, vasos u otros son de uso personal. De acuerdo a esta emergencia sanitaria está prohibido compartir o entregar los utensilios.

9. Deben limpiarse las mesas y desinfectarse entre cada uso.

10. Toda la basura debe depositarse directamente en el cesto y no dejarla para que la recoja otra persona.

11. Al cambiar de mascarilla o botarlas estas deben ser depositadas en el basurero de uso exclusivo para tal acción.

12. Asegurar que haya ventilación, mantener abiertas puertas y ventanas.

13.- La alimentación de las áreas designadas comenzará a regir desde la primera semana de inicio de clases y finalizará el último día de clases en el mes de diciembre del presente año lectivo o hasta que el apoderado notifique a Inspectoría un cambio.

14.- Los alumnos que se almuercen en el colegio no podrán salir del establecimiento educacional bajo ninguna circunstancia.

En caso que necesariamente requieran salir del establecimiento, será por causa justificada e informando a Inspectoría.

15.- La alimentación será enviada por el apoderado, no se permitirá que los alumnos o apoderados soliciten comidas a un tercero, de acuerdo a ello sólo existen 2 personas autorizadas para la entrega de alimentos quienes semanalmente enviarán un reporte al Comité de Crisis de las medidas de seguridad tomadas para la entrega de la alimentación.

16. Los apoderados que decidan entregar la alimentación “fresca” podrán hacerlo por el portón azul del techado, esto debe informarlo a Inspectoría.

9.2 NORMAS DE HIGIENE Y DE CONVIVENCIA

HIGIENE

- Al toque de timbre todos los alumnos deberán lavarse las manos antes de acudir al comedor.
- Antes de retirarse, cada alumno deberá procurar dejar su espacio limpio y los asientos ordenados bajo la mesa.
- Antes de ir a los lugares asignados para el recreo, todos los alumnos deberán ir al baño, para realizar el cepillado de dientes y lavado de manos correspondientes.

ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO

- La entrada al comedor se hará al toque de timbre, con orden y tranquilidad para responder a la lista de asistencia efectuada por la persona asignada al área.
- Deberán permanecer sentados correctamente en todo momento.
- Respetar al personal de turno y asignado al área (auxiliar de aseo, asistente de aula, profesor e integrantes del comité de crisis).
- Ante cualquier dificultad o problema de disciplina suscitada durante o después del almuerzo, será informado a Inspectoría quien tomará las medidas pertinentes para cada caso.

ALIMENTACIÓN

- Los alumnos deberán traer desde sus hogares su almuerzo en un termo que asegure una temperatura adecuada para su consumo (el colegio por medida sanitaria no podrá calentar las comidas y tampoco entregar utensilios).
- Los utensilios (cuchara, tenedor, servilleta, otros) deberán estar debidamente marcados.

**Protocolo de Actuación ante
Caso Sospechoso o
Confirmado de Covid-19
COLEGIO DEL ALBA**

1.- Objetivo

Entregar normas que permitan contar con lineamientos de actuación y control, para enfrentar posibles situaciones de brote y/o contagio del virus Coronavirus COVID-19 en la comunidad educativa del Colegio del Alba, a fin de minimizar las consecuencias que esto pueda causar.

2.- Alcance

Este Protocolo es aplicable para todos los estudiantes y trabajadores que ingresen al colegio.

3.- Responsabilidades

- Directorio y Dirección del establecimiento

a) Es responsable por la salud y seguridad del alumnado del colegio.

b) Es responsable de proveer todos los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades y que permita el cumplimiento de este procedimiento, con el fin de prevenir posibles contagios entre estudiantes.

c) Liderar la implementación y correcta aplicación de normas de procedimientos, salud y seguridad en el Colegio.

- Directivos y Comité de Crisis

a) Es responsable de coordinar la adecuada aplicación de las acciones en los procedimientos de caso sospechoso de Covid-19.

b) Es responsable de instruir al personal de inspectoría en la aplicación de procedimientos de caso sospechoso de Covid-19.

c) Es responsable de supervisar los pasos correctos en la aplicación de procedimientos de caso sospechoso de Covid-19.

- En cada situación, el Comité de Crisis debe dejar el registro por escrito de cada evento, desde el inicio del caso hasta el final, dejando la evidencia con nombre y firma de las personas involucradas en el procedimiento, tales como: profesores, asistentes, directivos, apoderados , etc.

4.- Conceptos

A) CLASIFICACION DE RIESGO DE CONTACTO (MINSAL)

Contactos de alto riesgo, corresponden a:

- Contacto estrecho: Es quien ha tenido contacto con un caso confirmado de COVID-19, desde el inicio del período sintomático hasta después de haber sido de alta según los criterios vigentes:

– Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.

- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas, salón de reuniones, salas de clases, comedores, gimnasios, baños, etc.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a un hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro.
- Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo

B) INDICACIONES PARA CONTACTOS DE ALTO RIESGO (MINSAL).

1º Cuarentena en su domicilio por 11 días desde la fecha del último contacto de alto riesgo con el caso confirmado.

2º Seguir indicaciones y tratamiento médico según indicaciones del profesional que lo asistió.

Contactos de bajo riesgo corresponde a:

- Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19, pero que cumplieron con las medidas de protección personal. (Usaron mascarilla de manera apropiada, otros elementos de protección personal cumplieron con el distanciamiento social mínimo de 1 metro y con las medidas de higienización pertinentes como lavado de manos y/o aplicación de alcohol).

C) INDICACIONES PARA CONTACTOS DE BAJO RIESGO (MINSAL).

-Debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, estas son:

- Distanciamiento social
- Mantener una separación física de al menos un metro de distancia.
- No tener contacto físico al saludar o despedir.
- No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con compañeros.
- Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (gel o líquido).
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
- Si la mascarilla se humedece, cambiarla lo antes posible.

5.- Procedimientos frente a casos sospechosos de Covid-19.

- El colegio habilitará dos lugares de aislamiento y un baño:

a) Uno para personas con un caso sospechoso. (Se habilitará la sala de teatro)

b) Otro para personas que hayan tenido contacto estrecho. (se habilitará la sala y enfermería)

- Dichos lugares de aislamiento deberán contar con alcohol o alcohol gel y mascarillas para las personas con síntomas y quienes estuvieron en contacto estrecho con ellas.
- El baño que se habilitará será el de minusválidos damas.
- Todo el personal debe conocer la existencia de esta área. Se debe de informar que sólo podrán entrar las personas que necesiten asistencia, el acompañante cuando sea necesario y la persona encargada de la limpieza de la zona (que también dispondrá de elementos de protección).
- Todo el personal encargado de este proceso tendrá que llevar los equipos de protección adecuados en el tratamiento de pacientes con COVID-19 (guantes, mascarilla, bata, protección ocular o pantalla) cuando entre en la sala COVID. El equipo de protección individual se colocará antes de entrar en la sala. Una vez utilizado se eliminará fuera de la habitación (en la entrada) en contenedores adecuados.
- La puerta de la sala deberá permanecer siempre cerrada
- Inspectoría General deberá Avisar vía telefónica a la brevedad al apoderado titular o familia/tutores legales y conocer detalles: si en casa tenía síntomas, si alguno de ellos ha estado expuesto a algún caso posible o confirmado en los últimos 14 días
- El funcionario a cargo deberá completar el libro de registro dispuesto en la sala COVID-19 , con las horas de entrada y salida para identificar a todas las personas que accedan, así como las actividades realizadas en cada acceso, los incidentes que concurren y las personas que hayan intervenido.
- En el caso que nos encontremos en el colegio con varias personas en simultáneo con sintomatología compatible con infección por COVID-19, se priorizará la asistencia dependiendo de la situación clínica de cada uno de ellos/as.
- Se solicita el retiro del alumno del establecimiento y se pide evaluar sintomatología en casa y realizar PCR o de antígeno, examen obligatorio para el alumno.
- Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento.
- En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.
- Estos contactos estrechos harán cuarentena en su hogar, y en relación a las clases, los profesores enviarán guías a través del correo electrónico institucional del alumno.
- Se aplicará Rutina de higiene y desinfección en espacios de uso de estudiante con sospecha de Covid-19.
- Apoderado debe informar al establecimiento resultado de PCR. (de 3 a 5 días)
- De ser resultado de PCR negativo, el apoderado(a) debe presentar certificado médico al colegio, para poder reintegrarse a las actividades académicas.

- De ser positivo el PCR se seguirán procedimientos de Protocolo de caso confirmado de Covid-19.

a) CASO SOSPECHOSO AL INGRESO DEL ESTABLECIMIENTO.

- Todo alumno y trabajador al ingreso del establecimiento será monitoreado con toma de temperatura, si esta es sobre 37,8 se tratará como caso sospechoso de covid-19.
- Se habilitará sala para aislamiento Preventivo, para el o los casos sospechosos de covid-19 (donde se volverá a monitorear temperatura).
- Se tendrá a una persona al ingreso del establecimiento a cargo de sala de aislamiento preventivo.

b) CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 AL INTERIOR DE LA SALA DE CLASES.

- En caso de haber un posible sospechoso dentro de sala de clases, los alumnos deberán ser observados por el profesor y/o la asistente de aula, quienes serán los que deberán informar al inspector que esté en turno. (se buscará la forma de avisar lo más cautelosamente, ya sea con una tarjeta en la puerta y en el puesto del alumno sin que se sienta aludido ni levantando sospechas entre sus compañeros).
- Inspector que está en turno llevará al alumno a zona de aislamiento.
- Personal a cargo de zona de aislamiento llevará a cabo protocolo de acción en caso sospechoso de covid-19.
- En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

c) CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 EN HORARIO DE RECREO

- Se tendrá siempre visible información de los síntomas a los que hay que estar atentos, complementar con preguntas claves para tener la mayor cantidad de antecedentes en la menor cantidad de tiempo posible.
- En caso de ser un posible sospechoso en horario de recreo, los alumnos serán observados por personal de turno, ya sea por inspectores y/o asistentes de aulas y/o profesores en caso de encontrarse en el recreo, los cuales darán aviso para poder iniciar el protocolo antes mencionado.
- Se tendrán que utilizar siempre los elementos de seguridad. (mascarilla, guantes, protector facial, protector de ropa).

d) ACCIONES FRENTE A CASO CONFIRMADOS DE ALUMNOS EN COVID-19

- Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas

como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

- Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- La Dirección del Establecimiento entregará información de los contactos estrechos del caso confirmado, requerido por la Autoridad Sanitaria, que contendrá a los menos Nombre, R.U.T. teléfono u otra.
- El MINSAL conjuntamente con la Dirección del Establecimientos, le corresponderá evaluar la suspensión de las actividades escolares y/o cierre de local, como asimismo su reapertura.
- Reforzar medidas de prevención de COVID-19 a todos los alumnos y trabajadores del colegio que no son contactos estrechos del caso confirmado.
- Proceder a la desinfección y limpieza del establecimiento según lo establecido en el Protocolo de limpieza y desinfección.

FLUJO ACTIVACIÓN PROTOCOLO COVID-19 ALUMNOS COLEGIO DEL ALBA

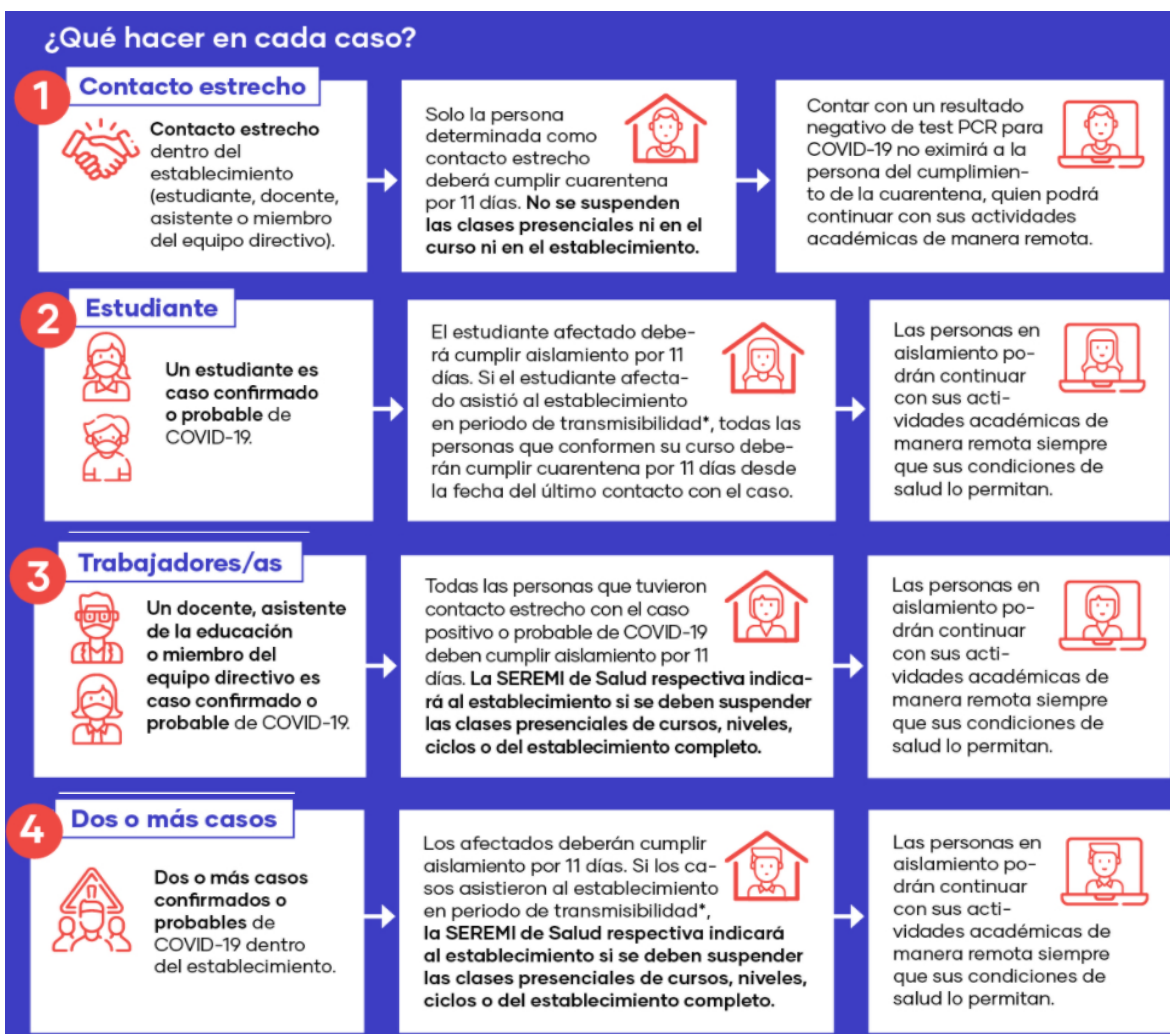


Nota: El presente Protocolo está siendo evaluado permanentemente y sufrirá modificaciones según esta evaluación.

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de

COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:¹

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.



¹ Protocolo de Alerta Temprana en contexto Covid-19 para establecimientos educacionales. Ministerio de Educación. Marzo 2021